

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°223-2023-GM/MDS

Sama, 18 de setiembre de 2023.

### VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM-A/MDS, de fecha 20 de junio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa (...).

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS**, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** las Facultades Administrativas y Resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: **EN MATERIA DE PERSONAL:** el numeral 3) Emitir Actos Administrativos de Gerencia dando por resuelto los Contratos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 728.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, “artículo 23° dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas”, en su “artículo 25° establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados” y en su “artículo 77° dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)”.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM-A/MDS, de fecha 20 de junio del 2023, se resuelve designar con eficacia anticipada de fecha 19 de junio del 2023, al Ing. **LUIS ENRIQUE NINA PONCE**, con CIP. N° 127554, con el Cargo de Responsable de IOARR denominado: “**Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; Además de Otros Activos en el (La) Municipalidad Distrital de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna**” CUI N° 2554349.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 21 de junio de 2023, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN** AL Ing. **LUIS ENRIQUE NINA PONCE**, A PARTIR DE LA FECHA como **RESPONSABLE** de IOARR denominado: “**Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; Además de Otros Activos en el (La) Municipalidad Distrital de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna**” CUI N° 2554349.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, la ENTREGA DE CARGO al GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, debidamente documentado.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM-A/MDS, de fecha 20 de junio del 2023, y/o cualquier documento que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional Ing. LUIS ENRIQUE NINA PONCE, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL



CC.  
Alcaldía  
G.M.  
G.A.U.  
G.D.U.O.  
U.P.  
Interesado  
Arch.